

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1283-2020

Referencia: OFICIO DAH-062-2020; OFICIO DAH-063-2020; OFICIO DAH-076-2020;

Licenciado

Roberto Ramon Castillo

Gerente Administrativo

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

Su oficina

Estimado Licenciado Castillo:

En atención a su comunicación mediante el OFICIO DAH-062-2020, OFICIO DAH-063-2020 y OFICIO DAH-076-2020 a través de los tickets 8653, 8696 y 9844 relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras detallados en la tabla 1 de cada oficio, de acuerdo con lo establecido en el Comunicado No. ONCAE-015-2020.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL):

Del OFICIO DAH-062-2020

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
ADQUISICION RENOVACION DE DOMINIOS Hondutel.hn	ADQUISICION RENOVACION DE DOMINIOS Hondutel.hn por 2 años	6,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	Para mantener activa la Red de Correo internet
ADQUISICION LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR	ADQUISICION LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR	30,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	Para mantener activa la Red de SISTEMAS OPERATIVOS DE HONDUTEL
RENOVACION LICENCIA DE MAIL ENTERPRISE PREMIUM ADQUISICION SPAM	LICENCIA DE MAIL ENTERPRISE PREMIUM ADQUISICION SPAM	50,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	ANTIVIRUS DE SISTEMAS OPERATIVOS

Del OFICIO DAH-063-2020

OFICIO ONCAE-DIR-1283-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
CABLE DE FIBRA OPTICA MONOMODO	29,000 METROS DE CABLE DE FIBRA OPTICA MONOMODO G52 TIPO ACOMETIDA	234,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	PARA INSTALACION DE ENLACES PARA CLIENTES CORPORATIVOS
CIERRE PARA EMPALME DE FIBRA OPTICA 48 FIBRAS	1,100 CIERRE PARA EMPALME DE FIBRA OPTICA DE 48 FIBRAS	187,220.00	Compra Menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	MANTENIMIENTO EMINSTALACIONES EN LA RED FON CLIENTES DE HONDUTEL
CIERRE PARA EMPALME DE FIBRA OPTICA 48 FIBRAS	1,009 CIERRE PARA EMPALME DE FIBRA OPTICA DE 48 FIBRAS	71,639.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	PARA CONSTRUIR TUNEL DESINFECTANTE DE PERSONAS AN ENTRAR A EDIFICIOS Y CENTROS DE ATENCION AL CLIENTE

Del OFICIO DAH-076-2020

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION ALQUILER DE UN EQUIPO	4,800.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	PARA PROTECCION DE RED EXTERNA COBRE Y FIBRA OPTICA. BAJO TIERRA



Impermeabilizante en frío	45 Galones de Impermeabilizante en Frío	29,000.00	Compra Menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	PARA MANTENIMIENTO DE 30 EDIFICIOS DE LA REGION CENTRO SUR PARA EVITAR FILTRACION DE AGUA
VIDRIOS CLAROS	9 UNIDADES DE VIDRIOS CLAROS DE VARIOS TAMAÑOS	4,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	PARA HACER DIVISIONES EN ESCRITORIOS Y VENTANILLAS DE ATENCION AL CLIENTE COMO MEDIDA DE BIOSEGURIDAD CONTRA COVID 19

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento 2020
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-045-2020**, 17 de mayo del 2020, ARTÍCULO 6.- RUBROS PRIVADOS ESPECIALMENTE AUTORIZADAS PARA TRABAJAR Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES: No están sujetos a las restricciones establecidas en este Decreto, las personas que atienden las siguientes actividades privadas únicamente en lo relativo a su trabajo o actividad: [...] 9) Las telecomunicaciones, empresas proveedoras de Internet y los medios de comunicación incluyendo radio, televisión, diarios y cableras; [...]

OFICIO ONCAE-DIR-1283-2020

3



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Análisis:

- Que el artículo/decreto y/o circular descrito por HONDUTEL en la Tabla 1 solo especifica el inciso pero no el artículo del PCM-045-2020 que fundamente legalmente la contratación. El artículo 6 inciso 9) del citado PCM detalla los rubros privados especialmente autorizados para trabajar y desarrollar sus actividades, uno de ellos las empresas proveedoras de internet.
- Que la Circular N° 003-DGP-2020 en su inciso 1 incluye las aplicaciones críticas para el Estado para el funcionamiento servicio de internet y la red de sistemas operativos, en lo correspondiente a los procesos de la Tabla 1 del OFICIO DAH-062-2020.
- Que la Circular N° 003-DGP-2020 en su inciso 3 incluye la no afectación de los procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas, en lo que corresponde a los procesos de la Tabla 1 del OFICIO DAH-063-2020 y OFICIO DAH-076-2020.
- En pro de la eficiencia de la gestión verificar que pueda realizarse un proceso de contratación y no más en los casos de la adquisición de bienes de los mismos rubros, para obtener mejores condiciones de costo y calidad, artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado.
- En el PACC de HONDUTEL versión 34 del 27 de agosto del 2020 publicado en HonduCompras 2:
 - Del OFICIO DAH-062-2020 no se encontró en el PACC el proceso de adquisición con el CUBS 81112102.
 - Del OFICIO DAH-063-2020 no se encontró en el PACC el proceso de adquisición con el CUBS 46171517.Pero la descripción del proceso del PACC no coincide con el nombre de los procesos de la Tabla 1 en los 3 oficios.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020, Circular N° 003-DGP-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Modificar el PACC de HONDUTEL aplicando el principio de eficiencia, artículo 5 de la LCE, para no gestionar varios procesos de contratación para satisfacer la necesidad de bienes que pueden ser gestionados en uno o dos proceso de adquisición, dependiendo de la investigación del mercado que debe realizar HONDUTEL en la planificación de las contrataciones; incluir en el PACC los procesos de contratación. Cada línea del PACC debe representar un proceso de contratación no la identificación de bienes que forman parte de un proceso de contratación ni el nombre del objeto del gasto; para la modificación del PACC está establecida la CIRCULAR N°CGG-537-2020 del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno.
- Una vez cumplido lo anterior documentar en el expediente administrativo del proceso de contratación de cada proceso la justificación, alcance con detalle del requerimiento, fundamento legal de la contratación y la publicación en HonduCompras 2 del proceso de contratación en el PACC, como parte de los requisitos previos; después podrá proceder con la publicación del proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc: Lic. Melvin Humberto Maldonado, Gerente General HONDUTEL
Cc. Ing. Carlos Madero / Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob.
Cc. Lic. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo

OFICIO ONCAE-DIR-1283-2020 4



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 20 de Julio del 2,020

OFICIO DAH-062-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
ADQUISICION RENOVACION DE DOMINIOS Hondutel.hn	ADQUISICION RENOVACION DE DOMINIOS Hondutel.hn por 2 años	6,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	Para mantener activa la Red de Correo internet
ADQUISICION LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR	ADQUISICION LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR	30,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	Para mantener activa la Red de SISTEMAS OPERATIVOS DE HONDUTEL
RENOVACION LICENCIA DE MAIL ENTERPRISE PREMIUM ADQUISICION SPAM	LICENCIA DE MAIL ENTERPRISE PREMIUM ADQUISICION SPAM	50,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	ANTIVIRUS DE SISTEMAS OPERATIVOS

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que HONDUTEL y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

NUESTRA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES

www.hondutel.hn

Acciones historicas :

-
-  2020-10-19 07:41
  **Respuesta tickets 8653, 8696 y 9844**
HONDUTEL.docx (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document) 
- 
 Castillo Hernandez
 Marvin David 
-
-  2020-10-16 10:40 
- 
 Porzio Fuentes Marcela
 Paola 
- ◀ Buen día estimada Ing. Patricia:
 Seguimiento de solicitud pendiente de respuesta.
- Helpdesk*
-
-  2020-09-30 12:04 
- 
 Porzio Fuentes Marcela
 Paola 
- ◀ Buen día estimada Ing. Patricia:
 Seguimiento de solicitud pendiente de respuesta.
- Helpdesk*
-
-  2020-09-16 12:34 
- 
 Porzio Fuentes Marcela
 Paola 
- ◀ Buen día estimada Ing. Patricia:
 Seguimiento de solicitud pendiente de respuesta.
- Helpdesk*
-
-  2020-07-29 13:32
  **OFICIO 062 COMPRA DE TECNOLOGIA PAG**
2.pdf (application/pdf) 
- 
 Web Forma 
-
-  2020-07-29 13:32
  **OFICIO 062 COMPRA DE TECNOLOGIA PAG**
1.pdf (application/pdf) 
- 
 Web Forma 
-
-  2020-07-29 13:32
 Ticket# 8653 description
- 
 Garcia Servellon
 Santos Donaldo 
- Consultas especiales | Brindar respuesta a los usuarios, sobre interrogantes relacionadas a las leyes, reglamentos.**
- SE SOLICITA SUBIR PROCESO DE COMPRA A PORTAL DE Honducompras 2 segun oficio DAH-062-2020 DE HONDUTEL

